Discurso N° 114: Acta Acuerdo Constitutivo Educación Física

Distinguidas autoridades presentes:

Es un día muy importante ya que firmamos el Acta Constitutiva de creación del Primer Consorcio de Instituciones formadoras en Educación Física.
Lo importante de este evento radica en que por primera vez las instituciones de nivel superior responsables de la formación, capacitación de Educación Física acuerdan implementar acciones en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, social y cultural, dando origen a este importante Consorcio.

Las actividades físicas que ustedes tienen a cargo genera beneficios directos en la calidad de vida, favoreciendo:
1- El logro y preservación de la salud.
2- La formación de valores y actitudes favorables para el bienestar en general
3- La disminución de factores de riesgo de enfermedades.
4- Evitar el sobrepeso y la obesidad.
5- El adecuado funcionamiento perceptivo motor y funcional.
6- La salud mental y social.
7- El desarrollo y adecuado equilibrio socio afectivo.
8- La mayor tolerancia a la frustración y el mejor manejo del estrés.
9- La mejor utilización del tiempo libre.
10- La disminución del riesgo de adicciones en grupos de riesgo y sociales vulnerables.

Promover las actividades físicas es estratégico y es un derecho humano.

Por todo lo anterior no es casual la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte elaborada por la UNESCO - Organización de las Naciones Unidas - de noviembre del 2015. Es un documento que hace referencia a los derechos humanos y la actividad física, que orienta y respalda el proceso de toma de decisiones y las políticas deportivas.
Esta Carta promueve el acceso inclusivo de las actividades físicas y el deporte para todos, sin forma de discriminación, sienta las bases de ética y calidad de vida para todos los actores encargados de diseñar, implementar y evaluar programas y políticas deportivas y de actividad física en general.

La Carta consta de varios artículos, pero nos interesan especialmente el 12, donde indica precisamente las aplicaciones de esta.

1- Promoción
2- Desarrollo/reparto de indicadores y otras herramientas de seguimiento y evaluación.
3- Los programas educativos.
4- El intercambio de buenas prácticas.
5- El desarrollo de actividades académicas, de investigación y de vinculación.

Sin dudas, todo ello está relacionado con los objetivos y metas de este importante Consorcio, cuyas acciones serán trascendentales en lo gubernamental y no gubernamental.

No será sencillo pero tampoco imposible. Hoy más que nunca los niños y adolescentes de nuestro país necesitan de estas actividades por lo que el compromiso y el desafío de ustedes es aún mayor y sepan que NO HAY EXITOS SIN TENER que sortear Obstáculos, que todo lo que cuesta tiene mayor VALOR.

No decaigan en el camino que han iniciado y por sobre todo mantengan la unidad que no solo será valorada por todos los que estamos relacionados con la EDUCACIÓN sino porque será en beneficio de una juventud que espera y necesita de Uds. en forma integral.

Muchas gracias.

Daniel Miranda
Rector UMaza